

ACTA 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE RESTAURACIÓN DE PESEBRONES, PETOS, PINÁCULOS Y CORNISAS DE LOS PATIOS INTERIORES DE LOS EDIFICIOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD (EXPEDIENTE 107/2024 DUERO: A2024/002758)

Fecha y hora de celebración

15 de abril de 2024 a las 14:00 horas

Lugar de celebración

Consejería de Sanidad- Reunión por skype

Asistentes

PRESIDENTE

Valentín Elena Casado, Jefe de Servicio de Contratación

SECRETARIA

Carmen Velasco Sampedro, Técnico del Servicio de Contratación

VOCALES

Ana Isabel Rodríguez Lorca, Letrada Jefa de la Consejería de Sanidad

Samuel Burgueño de la Cal, Interventor Adjunto en la Consejería de Sanidad

Daniel Sáez Palacios, Técnico del Servicio de Gestión de Recursos Comunes

Orden del día

- 1.- Revisión de la subsanación solicitada a la empresa UTE-HARAL -CARLOS RIESCO.
- 2.- Valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas.
- 3.- Aprobación del Acta.

Se expone

- 1.- Revisión de la subsanación solicitada a la empresa UTE-HARAL -CARLOS RIESCO.

El 15 de abril de 2024, se reúnen, los miembros componentes de la Mesa de Contratación, para la apertura de la documentación de subsanación presentada por el licitador UTE-HARAL -CARLOS RIESCO, en cumplimiento de la petición realizada a dicha empresa para la presentación de la siguiente documentación:

- El Anexo 2 (Oferta Económica), Anexo 3 (Compromiso de Ejecución de mejora), Anexo 4 (Resto de criterios evaluables mediante fórmulas), y la Declaración responsable del equipo de obra tienen que estar firmados por los dos representantes de la UTE.
- Nueva relación de las obras en las que han participado los dos jefes de obra, detallando los años de realización de las mismas.

La documentación se solicita al licitador con fecha 11 de abril de 2024, para que en un plazo hasta el día 16 de abril, presente la subsanación acordada por la Mesa de contratación en su reunión de fecha 10 de abril de 2024, tal y como consta en el Acta 1. La documentación ha sido presentada en tiempo y forma el día 15 de abril de 2024.



Verificada la documentación de subsanación por la Mesa, ésta determina que es correcta.

2.- Valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas.

Las proposiciones se valoran de acuerdo a los criterios evaluables mediante fórmulas del apartado 13.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la siguiente manera:

LICITADOR	PUNTUACIÓN DEL LICITADOR			
	FERNANDO RIVERO E HIJOS, S.L	UTE-HARAL -CARLOS RIESCO	RETINEO INGENIERÍA, S.L	UTE-CITANIAS-VALUARTE
Oferta Económica	73,00	66,80	65,59	58,08
Mejora técnica aumento del espesor de todas las planchas de zinc no revestidas	3,00	3,00	3,00	0,00
Mejora técnica aumento del espesor de todas las planchas de zinc bilacadas	7,00	7,00	7,00	0,00
Ampliación del plazo de garantía	12,00	12,00	12,00	12,00
Reducción en el tiempo de ejecución	5,00	5,00	5,00	5,00
TOTAL	100,00	93,80	92,59	75,08

Vista la clasificación de los licitadores en este procedimiento de licitación tras la valoración de sus ofertas recogida en el cuadro anterior, la Mesa de Contratación procede a comprobar si, alguna proposición es anormal o desproporcionada, de acuerdo con lo establecido en el apartado 13.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, que establece que:

“Se considerarán ofertas anormales o desproporcionadas las ofertas económicas válidas que se hayan presentado:

- *Cuando concurren tres o más licitadores, aquellas proposiciones cuyo porcentaje de baja supere en 5 puntos a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, se entenderá que pudieran ser consideradas como desproporcionadas o anormalmente baja y se estará a lo dispuesto en el artículo 149 del LCSP.”*



La Mesa de Contratación constata que el precio ofertado por la Empresa FERNANDO RIVERO E HIJOS, S.L, está incurso inicialmente en presunción de anormalidad, dado que el porcentaje de baja de su oferta es de un 20,50 %, superando en más de 5 puntos a la media aritmética de los porcentajes de bajas de todas las ofertas (11,30%).

De acuerdo con la cláusula 3.1.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda requerir a la empresa FERNANDO RIVERO E HIJOS, S.L, para que, en el plazo de 10 días hábiles, justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, mediante la presentación de aquella información y documentación que resulte pertinente, y concretamente como indica el artículo 149.4 de la LCSP *“sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:*

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.”

Una vez recibida la información y documentación que haya presentado la empresa FERNANDO RIVERO E HIJOS, S.L, esta Mesa acuerda que se soliciten los informes técnicos necesarios al Servicio de Gestión de Recursos Comunes

3.- Aprobación de la presente acta

La Mesa de Contratación, por unanimidad de todos los comparecientes, acuerda la aprobación de la presente acta correspondiente a la sesión celebrada el día de la fecha indicado al inicio de la misma.

Yo, como Secretaria, certifico el contenido de la presente acta con el visto bueno del Presidente.

Carmen Velasco Sampedro
SECRETARIA

Valentín Elena Casado
PRESIDENTE

